ADENDA N° 01/2022

CONTRATO N° 03/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID: 396.884.

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal con RUC N° 80109410-0 con domicilio en Avda. EE.UU. N° 663 entre Herrera y Azara, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez,** en su carácter de Directora Ejecutiva de conformidad al Decreto 4838 de fecha 10 de febrero de 2021, con cedula de identidad N° 2.963.036, en adelante denominada **la contratante,** por una parte, y por la otra, la firma FENIX SEGUROS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco Nº 2059, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Edgar Daniel Valdez Cáceres, en calidad de Gerente General y el Señor Carlos Augusto Galeano, en calidad de Gerente Administrativo Financiero de conformidad con el Poder Especial; con Cédula de Identidad N° 4.188.565 y 1.874.616 respectivamente, denominada en adelante el ASEGURADOR, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato, que estará sujeto a las siguientes condiciones y clausulas:

PRIMERA: Objeto

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la **Cláusula 5**, **ítem N° 1** y de la **Cláusula 6**, quedando las mismas como sigue:

5. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los Bienes y/o Servicios

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	1	Seguro para Vehículos	DFSK	1	1.400.000	1.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 2.600.000 (guaraníes dos millones seiscientos mil).

Contrato N° 03/2021 por un monto de	G. 2.400.000
Adenda N° 01/2022 Ítem N° 1	G. 200.000
Total monto del Contrato Ampliado	G. 2.600.000

V°B° Legales
Javier Martinez
Asesor Jurídico
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

6. Vigencia del contrato.

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador se extiende desde las 12:00 horas del día 19 de agosto del 2022 y termina a las 12:00 horas del 19 de octubre del 2022.

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Teresita Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificaciones las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y derechos de las partes contratantes del Contrato N° 03/2021.

En prueba de conformidad y aceptación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Teresita Dejesús Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Edgar Daniel Valdez Cáceres
Gerente General
Fénix S.A. Seguros y Reaseguros

Carlos Augusto Galeano
Gerente Administrativo Financiero
Fénix S.A. Seguros y Reaseguros

Vº Bº
Legales
Javier Martínez
Asesor Jurídico
FENIX S.A. de
Seguros y Reaseguros